

PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS CIUDAD VIVIENDA**Del Inmueble**

- Título de propiedad en fotocopia simple.
- Plano Municipal aprobado en los casos de vivienda única en una parcela (casas). Cuando se trate de propiedad horizontal se deberá presentar el plano de subdivisión debidamente aprobado.
- Intención de venta de la Inmobiliaria o Boleto de Compra venta con los siguientes datos:
 - Nombre, apellido, DNI y domicilio del comprador.
 - Nombre, apellido, DNI y teléfono del vendedor.
 - Del inmueble: calle, número, piso, departamento, número de unidad funcional, número de unidad complementaria, localidad y código postal.
 - Valor de la compra venta.
- Para refacción, mejora y ampliación deberá presentar presupuesto del trabajo a realizar y plano de obra de corresponder.

Para operaciones con valor propiedad hasta \$ 2.500.000:

- Informe de los Registros de Propiedad Inmueble de la CABA, de la Provincia de Buenos Aires o de Autoridad competente, donde conste que no es titular o cotitular de dominio de bienes inmuebles y DD.JJ. suscripta para el resto del país.

Del Solicitante**En General**

- D.N.I. - L.C. o L.E. (original y fotocopia).
- No registrar antecedentes desfavorables en el sistema financiero, en los sistemas del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, ni ser Deudores Alimentarios.
- Los préstamos solicitados por personas casadas deberán ser formulados por ambos cónyuges, en caso de viudos o divorciados deberán acompañar acta de defunción o sentencia de divorcio según corresponda.
- En caso de poseer tarjetas de crédito se deberán presentar los últimos tres (3) resúmenes acompañados de los comprobantes de pago.

Empleados en Relación de Dependencia**En General**

- Tres (3) últimos recibos de haberes (original y fotocopias).
- En caso de percibir horas extras y gratificaciones, se deberán presentar los últimos doce (12) recibos de haberes.

Para empleados de planta permanente del sector público o privado y agentes retirados de la Policía Federal Argentina

- Antigüedad mínima: un (1) año en el empleo actual ó seis (6) meses en el empleo actual más correlatividad de un (1) año en empleo anterior.
- Certificado de trabajo que indique haberes, antigüedad, Nº de C.U.I.L., pertenecer a la planta permanente, inexistencia de embargos. Para empresas oficiales deberá constar que no está adherido al retiro voluntario y para empresas privadas se requiere la firma del empleador certificada por Banco.

Para empleados de planta transitoria y contratados de la Administración Pública Nacional, del Gobierno de la C.A.B.A. y del Poder Judicial

- Antigüedad mínima: un (1) año en el empleo actual más correlatividad de dos (2) años en empleo anterior.
- Certificado de trabajo que indique haberes, antigüedad, Nº de C.U.I.L., pertenecer a la planta transitoria, inexistencia de embargos.
- Para agentes contratados: Además deberá presentar los contratos constituidos por el término de los últimos 2 años y 3 últimos aportes previsionales o monotributos.

Para Funcionarios del G.C.B.A. y sus equivalentes en distintos Organismos Descentralizados y Legisladores de la C.A.B.A.

- Acreditación del cargo: copia del decreto de designación o resolución del Organismo descentralizado donde se indica el mismo.
- En caso de Legisladores, deberán encontrarse en la nómina de legisladores publicada por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Acreditación de haberes a través de cuentas radicadas en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires.
- Antigüedad laboral de cómo mínimo 36 meses de actividad dentro de los últimos 42 meses previos a la percepción de haberes relacionados con el cargo, los cuales se comprobarán mediante la presentación de la siguiente documentación:
 - Empleados en Relación de Dependencia: Certificado de reconocimiento de servicios que justifique su actividad durante el período mencionado.
 - Independientes: Antigüedad de 4 (cuatro) años inscripto en la A.F.I.P. y presentación de las Declaraciones Juradas de Impuesto a las Ganancias que justifiquen su actividad durante el período mencionado.

- Monotributistas: Antigüedad de 4 (cuatro) años inscripto en la A.F.I.P. y presentación de los pagos de Monotributo o listado de la A.F.I.P. de su cuenta corriente con los pagos efectuados, que justifiquen su actividad durante el período mencionado.

Independientes

- Antigüedad mínima: un (1) año inscripto en la A.F.I.P., la que se comprobará por Constancia de C.U.I.T. o formulario de inscripción (original y fotocopias).
- Declaración Jurada del Impuesto a las Ganancias del último año, acompañada del comprobante de pago.
- Últimos tres (3) pagos de aportes previsionales (original y fotocopias), independientemente de su fecha de vencimiento.
- Según corresponda, título habilitante, matrícula, habilitación municipal, contrato social y acta de asamblea con designación de autoridades vigentes, (original y fotocopias).
- Para todos los casos, en su defecto, los pagos realizados por débito automático obrantes en los resúmenes de tarjetas de crédito o cuentas bancarias.

Monotributistas

- Antigüedad mínima: un (1) año inscripto en la A.F.I.P., la que se comprobará por Constancia de inscripción de Monotributista (original y fotocopias).
- Complimentar con una antigüedad mínima de 6 meses de inscripción en la categoría que se utilice para el cálculo de sus ingresos.
- Últimos seis (6) pagos de Monotributo (original y fotocopias), independientemente de su fecha de vencimiento.
- Para todos los casos, en su defecto, los pagos realizados por débito automático obrantes en los resúmenes de tarjetas de crédito o cuentas bancarias.